

ACUERDO No. 10 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos y de gastos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$3.150.000.000

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, los Decretos Distritales 040 de 1993, y 522 de 2000, y el Acuerdo 01/98 de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Distrital 40 de 1993, “se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5º. del Decreto 40 de 1993, es función de la Junta Directiva del Jardín Botánico” aprobar el presupuesto de la entidad de conformidad con las normas del Código Fiscal Distrital y demás disposiciones pertinentes.”

Que por medio del Acuerdo 01 de 1998, expedido por la Junta Directiva de la entidad, se aprobaron los Estatutos internos del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá.

Que el artículo 12 del mencionado Acuerdo establece como función de la Junta Directiva “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la entidad, así como las modificaciones que se efectúen al presupuesto de conformidad con las normas distritales vigentes y demás disposiciones pertinentes”.

Que la Resolución N°SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que de acuerdo al numeral 3.2.1.3. Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales del manual operativo de presupuesto “*Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado - ESE del orden Distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos*”.

Que, en el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”, la distribución de los recursos quedo según la siguiente tabla.(ver página 6 del Decreto 540 de 2021).

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió el Convenio No. 337 de 2022, con el Instituto Distrital de Turismo (IDT), mediante el cual buscan “*anar esfuerzos técnicos, administrativos y*

**ACUERDO No. 10
DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022**

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos y de gastos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$3.150.000.000

financieros entre el instituto distrital de turismo y el jardín botánico José celestino mutis para el fortalecimiento en temas relacionados con infraestructura del jardín botánico José Celestino mutis como atractivo turístico en la ciudad de Bogotá”

Que, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, Instituto Distrital de Turismo (IDT) expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 679 del 08 de noviembre de 2022, con cargo al rubro o proyecto de inversión O23011601260000007705 “Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá “ y el Registro Presupuestal No. 598 de 09 de noviembre de 2022.

Que mediante comunicación Número 2-2022-175689, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000)** en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2022, por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PTO VIGENTE	AUMENTA	TOTAL
O1	Ingresos	65.392.669.926	3.150.000.000	68.542.669.926
O11	Ingresos Corrientes			
O1102	Ingresos no tributarios	1.054.914.615		1.054.914.615
O110205	Venta de bienes y servicios	640.747.000	-	640.747.000
O1102050010901011212	Servicios ejecutivos de la administración púb	640.747.000		640.747.000
O110206	Transferencias corrientes	414.167.615	-	414.167.615
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierr	414.167.615		414.167.615
O12	Recursos de capital		3.150.000.000	3.150.000.000
O1208	Transferencias de capital		3.150.000.000	3.150.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general		3.150.000.000	3.150.000.000
O12080602	Condicionadas a la adquisición de un activo		3.150.000.000	3.150.000.000
O1208060214	Convenios entidades distritales		3.150.000.000	3.150.000.000
O1210	Recursos del balance	2.813.674.311		2.813.674.311
O12100202	Ingresos de destinación específica	1.075.719.311		1.075.719.311
O1210020403	Ingresos de libre destinación	1.737.955.000		1.737.955.000
O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACI	61.524.081.000		61.524.081.000
O1501	APORTE ORDINARIO	61.524.081.000		61.524.081.000
O150101	Vigencia	61.524.081.000		61.524.081.000



ACUERDO No. 10 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos y de gastos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$3.150.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2022, por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	POSPRE	FONDO	PTO VIGENTE	AUMENTA	TOTAL
0230116055600000007683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis	02320202005040254290	3-100-1001 - VA - Administrador	15.267.039.500	3.150.000.000	18.417.039.500

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de este acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Presidenta

AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Elaboró: Daniel Carreño/ Andrea Benavidez
Presupuesto JBB

Revisó: Gabriel Lozano Díaz
José Alberto Amaya González Mayorca

Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez

